



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 064-2023-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, marzo 07, 2023**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 034-2023-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 07/03/2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 016-2023-UICC (TR-DS) de fecha 07/03/2023 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “EL APRENDIZAJE VIRTUAL Y EL LOGRO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19” presentado por la Mg. ORDOÑEZ FERRO, Ana Cecilia.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 57º numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la Unidad. Asimismo, el numeral 57.2 señala que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la Unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación aprobado por Resolución Nº 082-2019-CU, del 07 de Marzo del 2019, en su Art.14º precisa los requisitos para la presentación y aprobación de los Proyectos de Investigación.

Que, mediante Resolución Nº 034-2023-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 07/03/2023 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria, con la categoría asociada a Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Ciencias Contables Mg. ORDOÑEZ FERRO, Ana Cecilia con Código de Docente Nº 2410; titulado: “EL APRENDIZAJE VIRTUAL Y EL LOGRO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18,000,00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante y con personal de apoyo Sr. LUQUE DIPAS, Valentín Faustino, con código de trabajador Nº 3042;

Que, el Art. 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de marzo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. **REFRENDAR la Resolución Nº 016-2023-UICC (TR-DS) de fecha 07/03/2023, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por la Docente Mg. ORDOÑEZ FERRO, ANA CECILIA; Titulado: “EL APRENDIZAJE VIRTUAL Y EL LOGRO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18,000,00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante y con personal de apoyo Sr. LUQUE DIPAS, Valentín Faustino, con código de trabajador Nº 3042.**
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente..
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

safcc

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO

